



# **Ejército Nacional**

La Fuerza de Todos

## **DIRECTIVA PARTICULAR DEL S. E. E. N° 03-22.**

Montevideo, 27 de abril de 2022.

- I. VISTO:** *La evaluación que se lleva a cabo, a los trabajos de investigación que realizan los alumnos del Curso de Estado Mayor y Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes en el Instituto Militar de Estudios Superiores, y el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales en el Instituto Militar de las Armas del Ejército, que aspiran al título de Licenciado en Ciencias Militares.*
- II. CONSIDERANDO:**
- A.** *La necesidad de fijar las Directivas para la elaboración de la investigación académica para el año 2022 del Sistema de Enseñanza del Ejército, tomando en consideración lo establecido en el numeral 1.6.2.3. del Decreto 304/021, Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Enseñanza del Ejército.*
- B.** *Las coordinaciones realizadas con el Sr. Director General del I.M.A.E.*

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO DISPONE:**

*Para el Curso de Estado Mayor, trabajos de investigación académica relacionados con el Proyecto de Prospectiva Aldebarán.*

*Para el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes, trabajos de investigación académica asociados al nivel Estratégico nacional, Nivel Estratégico Militar y Nivel Estratégico Operacional, relacionados con los temas tratados en el Observatorio sobre el conflicto bélico Rusia-Ucrania.*

*Para el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales, trabajos de investigación académica asociados a las funciones de combate presentadas en el Observatorio sobre el conflicto bélico Rusia-Ucrania.*

**VARIOS:**

- *Los alumnos cuyo trabajo de investigación académica, al ser evaluados, superen la calificación de 8,50 y reúnan las condiciones para aspirar a la Licenciatura en Ciencias Militares, una vez defendido los trabajos, le será otorgado el título de Licenciado en Ciencias Militares. La calificación obtenida será tomada en cuenta para la materia respectiva, en el promedio final del Curso.*
- *Aquellos alumnos que obtengan una calificación inferior a 8,50, se tomará en cuenta como nota académica para el promedio del curso que esté realizando.*
- *El seguimiento, apoyo con tutores y evaluación de los trabajos escritos, se mantendrá bajo la órbita de cada Instituto.*
- *Quedan incluidos en la presente directiva los Instructores y/o Jefes de Curso que aspiren a la Licenciatura en Ciencias Militares.*
- *La defensa de los trabajos de investigación se realizará en el mes de Octubre, por lo cual, los trabajos seleccionados deberán ser comunicados a la Cátedra de Investigación del Instituto Militar de Estudios Superiores, en el mes de Setiembre.*
- *Pase la presente Directiva al Instituto Militar de Estudios Superiores, Cátedra de Investigación y al Instituto Militar de las Armas del Ejército, a sus efectos.*

*El Director General del Sistema de Enseñanza del Ejército.*

*General*

*MARJOROREIRA.*

